

Rad No.: 25-240-137499

Barranquilla, 6/08/2025

Señor(a)
VILMA MARIA FIGUEROA VITTORINO
ROSA MARIA NIETO
Carrera 1B No. 20 – 13 Barrio Juan XXIII
Malambo

Contrato: 48136536

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de julio de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000471, relativa al traslado del crédito Brilla, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1B No. 11F - 31 Apartamento 1 de Malambo, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 14 de julio de 2025, la señora VILMA MARIA FIGUEROA VITTORINO, presentó en nuestras oficinas de Atención a Usuarios un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (Solicitud de traslado de deuda crédito Brilla), del derecho de petición presentado por usted el día 24 de julio de 2025.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 14 de julio de 2025 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación 25-240-136810 del 1 de agosto de 2025, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 24 de julio de 2025, relativo a la Solicitud de traslado de deuda crédito Brilla fue resuelto a través de la comunicación 25-240-136810 del 1 de agosto de 2025, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación 25-240-136810 del 1 de agosto de 2025.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores*".

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
229515852